



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0846/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LAS FUNCIONARIAS VERÓNICA SOFÍA AGUIRRE RÍOS Y LUCIA LORENA MEDINA ACOSTA DE LA FP-UNA.

23 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/474/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva el Memorando DAF/465/2024, con el que remite el Memorando DAF-DGPRO/163/2024, presentado por el Encargado de Despacho, Dr. Carlos Heriberto Núñez Castillo, del Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, en cual solicita apoyo económico para las funcionarias VERÓNICA SOFIA AGUIRRE RÍOS y LUCIA LORENA MEDINA ACOSTA, a fin de solventar el pago para realizar la Especialización en Gestión de Proyectos de Desarrollo, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas UNA, en la modalidad virtual, tiene una duración de 12 (doce) meses, inició el 22 de agosto del 2024.

El Acta N° 16 de fecha 23 de agosto de 2024, del Comité de Evaluación para la concesión de Becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

El PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL OBJETO DEL GASTO 841 BECAS en su Art. 22°, Determinar, que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y casos especiales que sean requeridos, sean resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA. En caso de requerirse el proceso de solicitudes urgentes, podrán exceptuarse el cumplimiento de plazos según sea el caso, pero los mismos deberán cumplir con todos los requerimientos formales de documentación y Rendición de Cuentas establecidos en la presente reglamentación.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024, Anexo A, Capítulo 04-10. Art. 134, inciso e).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes un millón (G. 1.000.000) a cada una de las funcionarias VERÓNICA SOFIA AGUIRRE RÍOS, C.I.C. N° 3.727.764 y LUCIA LORENA MEDINA ACOSTA, C.I.C. N° 3.800.908, en concepto de Becas a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar el pago para realizar la Especialización en Gestión de Proyectos de Desarrollo, dictado por la Facultad de Ciencias Económicas UNA, en la modalidad virtual, tiene una duración de 12 (doce) meses, inició el 22 de agosto del 2024.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana